ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
15 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7684 /

LA LIGUA, 14 SEP 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, aprueba Suplencia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía Nº7420/2022, que aprueba programa "Tradiciones de la Chilenidad año 2022".
- Memorándum N°544/2022, solicita contratación por "Urgencia".

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido memorándum N°544/2022 para el arriendo de amplificación e iluminación para los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2022, para programa municipal aprobado según decreto de alcaldía N°7420/2022, "Tradiciones de la Chilenidad" año 2022.

Que, debido a lo anterior esta unidad no tiene el tiempo que obliga la ley 19.886 para hacer una licitación o para hacer una compra ágil, toda vez que los no se puede publicar en el sistema de mercado público, y según se solicita en memorándum N°544/2022 de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Que, si bien es cierto, la ley 19.886 de compras públicas, indica que la opción principal la licitación pública, esta vez no se tienen los tiempos exigidos en esta ley, lo que hace del todo indispensable por la oportunidad y el mérito de este programa, hacer un trato directo para la el arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led, para ejecutar dicho programa municipal.

Que, de acuerdo a la Ley 19.886 y su reglamento vigente, se faculta a este Alcalde realizar compras directas de forma "Urgente" según el artículo 10º N°3, del Reglamento de la misma Ley, la que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo, toda vez que ya no hay tiempo de realizar una licitación pública, teniendo en cuenta que la fecha del programa municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

CONTINUACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 7684 /

DECRETO:

1° Autorícese la "Urgencia" para el trato o contratación Directa para el arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led, para los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2022 en el recinto municipal el rayado, según se solicita en memorándum N°544/2022.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite, confeccione y envíe Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro Sylvia Noguera Díaz Rut; 7.974.811-0, por el monto total de $ 3.927.000, IVA incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
15 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/GST/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA,.....

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
13 SEP 2022
17:04.
Nº 017684

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DE : Administración Municipal -

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa "Tradiciones de la Chilenidad" S.A. Nº 7420 de fecha 05-09 Item Nº4 Amplificación e Iluminación -

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Detalle según Cotización adjunta		

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR(S) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR(S) MUNICIPAL

TOTAL $ 3.927.000

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

Rut. 7.974.811-0

Silvia Noguera

Cotización:
servicio ampliación e iluminación fiestas patrias la Ligua 2022
16-17 y 18 de septiembre

Audio:
Consola digital x32
Multipar 40x8 whirwind
12d&b q1
6 sub bajos dobles b2
8 monitores de piso db technologies opera 915
25 Micrófonos dinamicos shure serie sm y beta
Líneas xlr y corriente

Iluminación:
consola avolite Quartz (china)
Estructura truss malacate contra 4x6
4 cabezas móviles beam 14r
2 cabezas móviles beam 7r
4 cabezas móviles beam 2r
12 par led 18x18 rgbwa+uv
4 cob led 200 watts
2 mini brut 2x100 watt

Pantalla LED p3.92 3x2 mts

Valor: $ 3.300.000 más IVA. = $3.927.000.-

MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR(A) MUNICIPAL

Rut: 7.974.811-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7420

LA LIGUA, 05 SEP 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 8150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal.
6. El Memorándum N° 519/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"TRADICIONES DE LA CHILENIDAD SEPTIEMBRE 2022 – LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
07 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Dideco
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo/

PPV/GST/RPE/mpg.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº544/2022.-

DE : **GONZALO SANHUEZA TÉLLEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **LUIS FARFAN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

MAT : **SOLICITA LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Junto con saludar cordialmente, de acuerdo a documento emitido a esta administración y atendida la necesidad de contratación con carácter de urgente, vengo a indicar lo que paso a exponer:

Que, el artículo 49 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que "Sólo cuando concurran las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada Entidad Licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa".

Que, el artículo 10 N°3 del cuerpo legal citado dispone que "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Que, atendido que existe la urgencia de contratar un servicio de amplificación e iluminación, además de proyección, para el desarrollo de la actividad municipal denominada "Tradiciones de la Chilenidad, Septiembre 2022, La Ligua", cuya realización fue confirmada a principios de mes y sancionada mediante Decreto de Alcaldía N°7420, de fecha 05 de septiembre de 2022, pues atendida la pandemia que nos afecta desde el año 2020 y el aumento de casos que se vivió en la comuna durante los últimos meses, se debió esperar hasta el último momento para su confirmación, previa evaluación de la situación sanitaria en la comuna y la debida planificación de seguridad necesaria de conformidad a los protocolos indicados por la autoridad sanitaria competente, haciendo imposible llevar a cabo una licitación pública cumpliendo los plazos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Que, se hace del todo indispensable recurrir a una contratación vía trato directo de los proveedores según documentación adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

GONZALO SANHUEZA TÉLLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

GST/gvt
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones.
- Archivo.